2024/1862

1.7.2024

DECISIÓN (UE) 2024/1862 DEL CONSEJO EUROPEO

de 28 de junio de 2024

por la que se propone al Parlamento Europeo una candidata a la Presidencia de la Comisión

EL CONSEJO EUROPEO,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 17, apartado 7,

Considerando lo siguiente:

(1) El artículo 17, apartado 7, del Tratado de la Unión Europea dispone que, teniendo en cuenta el resultado de las elecciones al Parlamento Europeo y tras mantener las consultas apropiadas, el Consejo Europeo propondrá al Parlamento Europeo un candidato al cargo de Presidente de la Comisión Europea.

(2) Las elecciones al Parlamento Europeo se celebraron entre el 6 y el 9 de junio de 2024, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, párrafo primero, del Acta relativa a la elección de los representantes en el Parlamento Europeo por sufragio universal directo ([1]).

(3) De conformidad con la Declaración n.º 11 aneja al Acta Final de la Conferencia Intergubernamental que adoptó el Tratado de Lisboa ([2]), los representantes del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo mantuvieron las consultas necesarias.

(4) Por lo tanto, procede proponer al Parlamento Europeo una candidata a Presidenta de la Comisión.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se propone al Parlamento Europeo a D.ª Ursula VON DER LEYEN como candidata a Presidenta de la Comisión Europea.

Artículo 2

La presente Decisión se transmitirá al Parlamento Europeo.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción. Se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 28 de junio de 2024.

Por el Consejo Europeo

El Presidente

C. MICHEL

([1]) Acto relativo a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo, anejo a la Decisión 76/787/CECA, CEE, Euratom del Consejo, de 20 de septiembre de 1976 (DO L 278 de 8.10.1976, p. 5).

([2]) DO C 326 de 26.10.2012, p. 344.